

FS-02

FACHADA SUR

1:200

FN-01

FACHADA NORTE

1:200



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

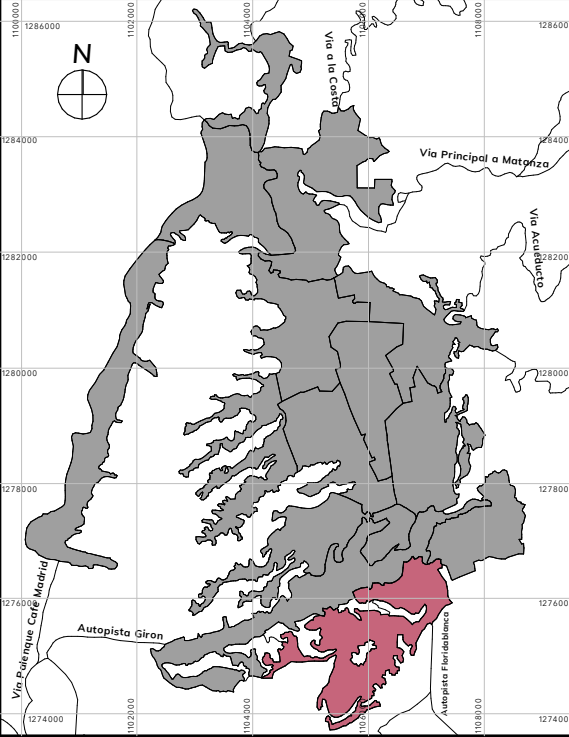
E-6828

I.E INEM

EDF. AMARILLO - INEM

Cra. 19a #104-56 Bucaramanga

LOCALIZACION



05

PROVENZA

DISENO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE



Arq. Mateo Gomez Barrera

A.00302020-10-109805447

EQUIPO DE COORDINACION

Secretario de Infraestructura	Arq. Ivan Vargas Cardenas
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Ivan Dario Acevedo
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raul Carrillo

EQUIPO DE TRABAJO

Director de Infraestructura	Arq. Mateo Gomez B
Colaboradores	Arq. Mery Bibiana Ortiz
Diseno	

INFORMACION CAD

PLANO	ALZADOS - 1
ARCHIVO	EDF. AMARILLO INEM.gbh
LIBRO DE PROY.	Proyecto Arquitectonico Basico

CONTENIDO

01	ALZADOS - 1	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS.

Todos los elementos que se estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos en los planos técnicos son de responsabilidad del equipo profesional de diseños Alcabdo de Bucaramanga.

- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño, derivadas en control de obra en campo para garantizar la calidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero la modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las formas y geometría precisa del proyecto, por tal razón prima sobre los planos constructivos y de obra. Cualquier modificación del plano arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseños Alcabdo de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o a modificación debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseños Alcabdo de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos al contratista sirven como base para el diseño, derivadas en control de obra en campo para garantizar la calidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero la modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero la modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.

MEIDAS Y NIVELES.

- Todos los medidos deben ser controlados y verificados en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseños Alcabdo de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido elaborada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de dichos levantamientos deben ser verificados en obra.
- Los niveles que en obra no corresponden con los datos planeados en los planos deben ser anulados por el equipo profesional de diseños Alcabdo de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos topográficos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía profesional.
- El sistema de control y medidas de control debe ser referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PLANO PASAPORTE.

El plano de pasaporte señala la propuesta de espacio urbano y elementos urbanos requeridos para la ejecución del proyecto. En él se señalan los elementos urbanos que se requieren como base para el estudio de espacio, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse e integrarse en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Los circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel. Las rampas deben tener una pendiente máxima del 8% y no superar los 1,20 m de altura. El ancho mínimo de la vía peatonal debe ser de 1,20 m. La pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2,00 m, y en todos los casos se debe considerar una pendiente mínima de 0,5%.

Los niveles de diseño deben ser referenciados a los ejes de la propuesta arquitectónica.

- La implementación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la obra.
- No tener medidos directamente sobre el plano.
- No tener medidos directamente sobre el terreno.
- ESTE PLANO ANULA A LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y COMPROBAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PREMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:200

PAB.13

06/10/2022

ALZADOS - 1

PLANO 25 DE 36